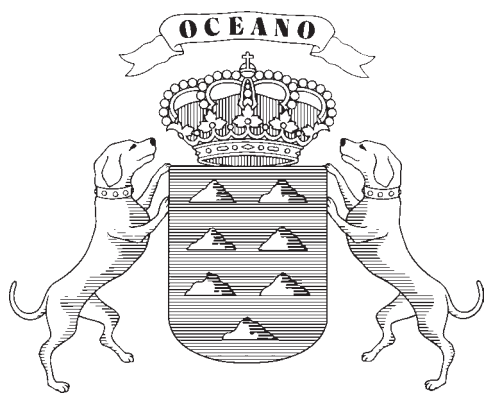




V LEGISLATURA NÚM. 76

16 de diciembre de 1999

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-34 De la Sra. diputada **D^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del G.P. Socialista Canario, sobre no concesión de subvención a los proyectos de la Asociación de Mayores Iballa en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 2

PE-35 De la Sra. diputada **D^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones concedidas a asociaciones de mayores en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 3

PE-36 Del Sr. diputado **D. José Macías Santana**, del G.P. Popular, sobre incidente en la Residencia de Ancianos "Taliarte", Telde, dirigida al Gobierno.

Página 3

CONTESTACIONES

PE-17 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a Consuelo Rodríguez Falero**, del G.P. Popular, sobre el expediente del inmueble del Balneario sito en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno.

Página 4

PE-18 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del G.P. Socialista Canario, sobre atención a los alumnos con necesidades especiales en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 4

PE-19 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta a disposición de suelo para la construcción de un centro infantil y de primaria o un instituto por el Ayuntamiento de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

PRÓRROGAS

PE-20 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del G.P. Socialista Canario, sobre personal del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 6

PE-21 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del G.P. Socialista Canario, sobre expedientes por incumplimiento de la normativa en materia de pesca en los últimos cinco años, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

PE-22 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para evitar la esquilmación de los fondos marinos, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 7

PE-23 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del G.P. Socialista Canario, sobre médicos especialistas que prestan servicio en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 7

PE-24 Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del G.P. Socialista Canario, sobre médicos especialistas en ginecología en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 8

PE-25 De la Sra. diputada **D^a María Dolores Rodríguez Flores**, del G.P. Socialista Canario, sobre el Decreto que regula los Consejos Insulares de Rehabilitación Psicosocial y Atención Comunitaria de los Enfermos Mentales, dirigida al Gobierno.

Página 8

PE-26 Del Sr. diputado **D. Luis Esteban Pareja González**, del G.P. Socialista Canario, sobre sectas destructivas de interés policial, dirigida al Gobierno.

Página 8

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-34 De la Sra. diputada **D^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del G.P. Socialista Canario, sobre no concesión de subvención a los proyectos de la Asociación de Mayores Iballa en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 2.633, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

2.1.- De la Sra. diputada **D^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del G.P. Socialista Canario, sobre no concesión de subvención a los proyectos de la Asociación de Mayores Iballa en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes

del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Pregunta al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Por qué razones no se han concedido subvenciones a los proyectos presentados por la Asociación de Mayores Iballa de la isla de La Gomera por parte de la Dirección General de Asuntos Sociales en los años 1998 y 1999?

Canarias, a 30 de noviembre de 1999.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

PE-35 De la Sra. diputada D^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones concedidas a asociaciones de mayores en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de Entrada núm. 2.634, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

2.2.- De la Sra. diputada D^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones concedidas a asociaciones de mayores en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Doña Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales para su respuesta por escrito.

PREGUNTA

¿Cuántas subvenciones y por qué cuantía, cada una de ellas, se han concedido a las diferentes asociacio-

nes de mayores de la isla de La Gomera durante los años 1997, 1998 y 1999?

Canarias, a 30 de noviembre de 1999.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

PE-36 Del Sr. diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre incidente en la Residencia de Ancianos "Taliarte", Telde, dirigida al Gobierno.

(Registro de Entrada núm. 2.679, de 3/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

2.3.- Del Sr. Diputado D. José Macías Santana, del G.P. Popular, sobre incidente en la Residencia de Ancianos «Taliarte», Telde, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

José Macías Santana, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, con respuesta escrita al Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES

En los pasados días ha ocurrido un desagradable incidente en la Residencia de Ancianos "Taliarte", en el municipio de Telde, con el consabido resultado de un muerto y herido de gravedad, ante estos hechos,

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar este tipo de sucesos?

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de diciembre de 1999.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, José Macías Santana.

CONTESTACIONES

PE-17 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre el expediente del inmueble del Balneario sito en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 3/11/99.)
(Registro de Entrada núm. 2.640, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.4.- De la Sra. diputada D^a Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre el expediente del inmueble del Balneario sito en Santa Cruz de Tenerife, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D^{ña}. Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL EXPEDIENTE DEL INMUEBLE DEL BALNEARIO SITO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1999.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-18 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre atención a los alumnos con necesidades especiales en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 3/11/99.)
(Registro de Entrada núm. 2.647, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.5.- De la Sra. diputada D^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del G.P. Socialista Canario, sobre atención a los alumnos con necesidades especiales en La Gomera, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D^{ña}. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ATENCIÓN A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES ESPECIALES EN LA GOMERA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La publicación de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos, supuso el desarrollo del reconocimiento que se hace en el art. 49 de la Constitución de los derechos que asisten a las personas con minusvalías.

En el Título 6º, Sección 3ª (artículos 23 al 31) de dicha Ley, se establece el derecho de estas personas a recibir la respuesta adecuada a sus necesidades educativas, dentro

del sistema educativo ordinario y en el seno de su propia comunidad, según los principios de normalización, integración, sectorización e individualización.

Por otro lado, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en el Título Preliminar, art. 3º, apartado 5, establece la necesidad de adaptar las enseñanzas de régimen general y especial a todo el alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

El artículo 5º, apartados 1 y 2, plantea que la educación primaria y secundaria obligatoria constituyen la enseñanza básica, que ésta comprenderá diez años de escolaridad, iniciándose a los seis años de edad y extendiéndose hasta los dieciséis. Asimismo, que será obligatoria y gratuita.

En los artículos 36 y 37 del Capítulo V de esta Ley se definen los criterios generales respecto a la Educación Especial, estableciendo los fines y los medios que se precisen, para dar respuesta a las necesidades educativas especiales temporales o permanentes.

El Decreto 286/1995, de 22 de septiembre, de ordenación de la atención al alumnado con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Canarias, tiene la finalidad de unificar en una norma los criterios que guían la organización de la respuesta educativa que se proporciona al alumnado con necesidades educativas especiales, bien por causa de un déficit físico, psíquico o sensorial, por un trastorno generalizado del desarrollo, por dificultades o carencias en su entorno socio familiar o bien por un proceso de aprendizaje desajustado.

El artículo 3º de este Decreto, recoge que se garantizará la atención en todas las etapas educativas obligatorias, así como el uso de los servicios y recursos ordinarios, para favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda alcanzar los objetivos educativos que se establecen con carácter general para todas las enseñanzas, posibilitando su inserción social y laboral. Todo ello se facilitará también en las enseñanzas no obligatorias.

El artículo 16 formula que el alumnado con n.e.e. será escolarizado de forma obligatoria y gratuita en las etapas de enseñanza así establecidas por la Ley con carácter general. Esta escolarización se realizará preferentemente en los Centros educativos más próximos a su lugar de residencia.

El artículo 17 recoge que la Consejería competente en materia de educación promoverá las medidas y recursos necesarios para dar adecuada respuesta al alumnado con n.e.e. durante el período de escolaridad preobligatoria y obligatoria, y le facilitará la escolaridad postobligatoria de los niveles no universitarios.

El artículo 19 dice que la escolarización en el segundo ciclo de la Educación Infantil (3-6 años) tendrá carácter prioritario para el alumnado que presente n.e.e., bien por causa de una discapacidad derivada de déficit físico, psíquico o sensorial o por las condiciones de su entorno socio familiar, dado el carácter preventivo y estimulador de dicha etapa.

La Orden de 9 de abril de 1997, sobre la escolarización y recursos para alumnos/as con necesidades educativas especiales por discapacidad derivada de déficit, trastornos generalizados del desarrollo y alumnos/as hospitalizados, cita

en su artículo 2º que estos alumnos se escolarizarán en los centros educativos del segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria o Secundaria que corresponda, con las excepciones planteadas en los artículos 12, 13 y 32 del Decreto anteriormente citado.

Esta misma Orden en su artículo 3º, apartados 1 y 2, menciona que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes promoverá acuerdos de coordinación con otras Consejerías para la respuesta educativa de los/as alumnos/as con n.e.e. derivadas de déficit en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), especialmente con los servicios de atención temprana.

De igual modo, que los Equipos de Orientación educativa y Psicopedagógicos Específicos contemplarán en su actuación la planificación de sesiones de intercambio de información y coordinación de la intervención con la finalidad de detectar precozmente estas necesidades y, por tanto, favorecer actuaciones preventivas, así como coordinar y facilitar el tránsito a la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil.

El artículo 6º de la referida Orden, precisa que en la Etapa de Educación Infantil el alumnado con n.e.e. será escolarizado con carácter prioritario, según lo establecido en el art. 19 del Decreto 286/1995, de 22 de septiembre. Igualmente los Equipos Psicopedagógicos y el profesorado de apoyo a las n.e.e. priorizarán su actuación en dicha Etapa, teniendo como objetivos prevenir y compensar el afianzamiento de las dificultades de aprendizaje, y, en general, apoyar y estimular su proceso de desarrollo desde la máxima participación en el contexto del aula ordinaria.

El Decreto 23/1995, de 24 de febrero, por el que se regula la orientación educativa en la Comunidad Autónoma de Canarias, crea los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos estructurados en dos ámbitos de actuación:

a) Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos de Zona.

b) Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicos Específicos.

Estos Equipos están integrados, básicamente, por psicólogos, pedagogos, trabajadores sociales y maestros de audición y lenguaje.

Los Equipos Psicopedagógicos tienen carácter multidisciplinar y desarrollan su actividad en todos los niveles educativos, excepto los universitarios. Entre otras funciones, tienen la obligación de colaborar con otros servicios educativos, sanitarios y sociales en actuaciones con alumnos en el ámbito de sus competencias.

En Canarias existen 35 Equipos Psicopedagógicos de Zona, uno de los cuales actúa en la isla de La Gomera.

También existen 4 Equipos Psicopedagógicos Específicos que actúan en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para atender a cada una de las necesidades educativas especiales siguientes:

1. Discapacidades Visuales
2. Discapacidades Auditivas
3. Discapacidades Motóricas
4. Trastornos Generalizados del Desarrollo.

Además de las funciones generales establecidas para estos Equipos, tienen la misión de potenciar la coordinación de las distintas entidades y organismos que intervienen en el sector, asesorar a los centros y las familias sobre los recursos de carácter sociocomunitario existentes en el ámbito del sector, colaborar en la prevención y detección de indicadores de riesgo que puedan generar inadaptación social y escolar”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 1999.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PE-19 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta a disposición de suelo para la construcción de un centro infantil y de primaria o un instituto por el Ayuntamiento de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 47, de 3/11/99.)
(Registro de Entrada núm. 2.641, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

2.6.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta a disposición de suelo para la construcción de un centro infantil y de primaria o un instituto por el Ayuntamiento de Pájara, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PUESTA A DISPOSICIÓN DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INFANTIL Y DE PRIMARIA O UN INSTITUTO POR EL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Por parte del Ayuntamiento de Pájara, siempre se tuvo una respuesta positiva a las peticiones de suelo que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes le ha formulado. Tanto en la cesión gratuita a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias para construir un I.E.S. en Morro Jable que se encuentra contratado y en plena ejecución, como en la puesta a disposición de solar para ampliar el C.P. de La Lajita en 2 nuevas unidades y otras dependencias cuya contratación se halla en avanzado estado de tramitación, contratación; el solar admite otras posibles ampliaciones si las necesidades de escolarización así lo demandaran.

Al presente, se tiene interesado la puesta a disposición de un solar en Costa Calma de 5.000 m² que den respuesta, también progresiva según la demanda. El Ayuntamiento aún no ha tenido tiempo de definirse al respecto.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 1999.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGAS

PE-20 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre personal del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 9/11/99.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax
núm. 2.613, de 30/11/99.)
(Registro de Entrada del documento original
núm. 2.649, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO SOLICITUDES DE PRÓRROGA

2.7.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre personal del Centro de Salud de Morro Jable, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno, la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-21 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre expedientes por incumplimiento de la normativa en materia de pesca en los últimos cinco años, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 9/11/99.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax
núm. 2612, de 30/11/99.)
(Registro de Entrada del documento original
núm. 2.650, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO SOLICITUDES DE PRÓRROGA

2.8.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre expedientes por incumplimiento de la normativa en materia de pesca en los últimos cinco años, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno, la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-22 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para evitar la esquilmación de los fondos marinos, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 9/11/99.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax
núm. 2.611, de 30/11/99.)
(Registro de Entrada del documento original
núm. 2.651, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO SOLICITUDES DE PRÓRROGA

2.9.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre medidas para evitar la esquilmación de los fondos marinos, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno, la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-23 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre médicos especialistas que prestan servicio en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 9/11/99.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax
núm. 2.610, de 30/11/99.)
(Registro de Entrada del documento original
núm. 2.652, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO SOLICITUDES DE PRÓRROGA

2.10.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre médicos especialistas que prestan servicio en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno, la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-24 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre médicos especialistas en ginecología en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 9/11/99.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax
núm. 2.609, de 30/11/99.)
(Registro de Entrada del documento original
núm. 2.653, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA**

2.11.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre médicos especialistas en ginecología en el Hospital Insular de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno, la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-25 De la Sra. diputada D^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre el Decreto que regula los Consejos Insulares de Rehabilitación Psicosocial y Atención Comunitaria de los Enfermos Mentales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 9/11/99.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax
núm. 2.608, de 30/11/99.)
(Registro de Entrada del documento original
núm. 2.654, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA**

2.12.- De la Sra. diputada D^a María Dolores Rodríguez Flores, del G.P. Socialista Canario, sobre el Decreto que regula los Consejos Insulares de Rehabilitación Psicosocial y Atención Comunitaria de los Enfermos Mentales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno, la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-26 Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre sectas destructivas de interés policial, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 50, de 9/11/99.)
(Registro de Entrada del documento remitido por fax
núm. 2.607, de 30/11/99.)
(Registro de Entrada del documento original
núm. 2.655, de 1/12/99.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 9 de diciembre de 1999, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**2.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
SOLICITUDES DE PRÓRROGA**

2.13.- Del Sr. diputado D. Luis Esteban Pareja González, del G.P. Socialista Canario, sobre sectas destructivas de interés policial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno, la prórroga del plazo de contestación por escrito a las preguntas de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1999.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.